

RESOLUCION No. **1280** DE 2016

10 NOV. 2016

“Por la cual se declara desierta la Convocatoria No. 765 de 2016”

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016, y la resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 429 del 7 de junio de 2016, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante Resolución No. 623 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 765 de 2015 “Para proyectos de Ciencia, tecnología e Innovación en ambientes de aprendizaje con uso de TIC”.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia de la Convocatoria No. 765 de 2016, se estableció el cierre de la misma el 1 de septiembre de 2016, vencido el período anterior se presentaron catorce (14) propuestas, de las cuales ninguna supero el umbral de 80 puntos para ser incluida en el banco de elegibles establecido en el numeral 12 (banco de elegibles).

Que de acuerdo con el cronograma de los términos de referencia de la Convocatoria No. 765 de 2016, se publicaron los resultados preliminares el 18 de octubre de 2016 siendo debidamente aprobados en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

1280

COLCIENCIAS



Que durante el periodo de aclaraciones (numeral 14–cronograma), se recibieron siete (7) solicitudes, las cuales fueron atendidas por el área técnica cuya revisión no originó la modificación del listado preliminar.

Que mediante memorandos No. 20163200125253 y 20163200128043, la Dirección de Fomento a la Investigación, solicitó y justificó la elaboración de la presente resolución, de acuerdo con los resultados obtenidos y con lo establecido en los términos de referencia.

Que dando aplicación al numeral 12 (banco de elegibles), toda vez que ninguna propuesta superó el umbral de los ochenta (80) exigidos para conformar el banco de elegibles, se procede a la declaratoria desierta de la convocatoria No. 765 de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria No. 765 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

10 NOV. 2016

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. Imza: [Signature]
Revisó: LKjaj [Signature]
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla [Signature]